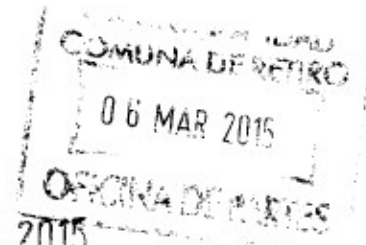


Retiro, 06 MAR. 2015



DECRETO EXENTO N° 706

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 4) El Decreto Exento N°352, de fecha 02.02.15 que declara desierto el 1° llamado a licitación pública de la propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
- 5) El Decreto Exento N°440, de fecha 12.02.15 que declara desierto el 2° llamado a licitación pública de la propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 3° llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar el servicio "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" financiado con recursos del Presupuesto Municipal vigente
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad requiere contratar dicho servicio.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 9.1 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por la Unidad Técnica.

D E C R E T O:

- 1.- **APRÚEBESE**, el 3° llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan, Administrador Municipal y Secretario Municipal o quienes los subroguen o representen.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 22.07.001.000 "Servicios de Publicidad", Área de Gestión 01 "Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO


GERARDO BAYEN TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/rms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación